



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

# Resolución Directoral

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN

Es Copia Fiel del Original  
Tumbes

14 ABR 2026

Nº -2026/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR

0036

Tumbes,

06 MAR 2026

Sra. Ana H. Bregante Rodríguez  
FEDATARIO SUPLENTE  
Autorizado por R.D. N° 132-2025

Visto, La Resolución Directoral N° 0205-2025-2025/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR del 27 de noviembre del 2025, modifica la Resolución Directoral N° 00144-2025/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR del 17 de septiembre del 2025 y el Oficio N° 0000122-2026-PRODUCE/DGPA del 06 de febrero del 2026, de la Dirección General de Pesca Artesanal del Ministerio de la Producción; y,

## CONSIDERANDO:

Qué; mediante la Resolución Directoral N° 0205-2025-2025/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR del 27 de noviembre del 2025, modifica la Resolución Directoral N° 00144-2025/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR del 17 de septiembre del 2025; en el extremo de cambio de titular de permiso de pesca, a favor del señor; MARIANO PANTA PANTA, como propietario de la embarcación pesquera de nombre "GLORIA DE UN MARINO" con matrícula PT-04408-BM.

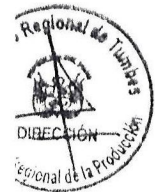
Que; mediante la Resolución Directoral N° 0205-2025-2025/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR del 27 de noviembre del 2025, modifica la R. D. N° 00144-2025/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR del 17 de septiembre del 2025, rectifica el error material, incurrido en la parte considerativa y resolutive, en la que DICE; embarcación pesquera de nombre GLORIA DE UN MARINO con matrícula ZS-04408-BM, DEBE DECIR: embarcación pesquera de nombre GLORIA DE UN MARINO con matrícula PT-04408-BM.

Que; habiendo dado lectura al Oficio N° 0000122-2026-PRODUCE/DGPA del 06 de febrero del 2026; de la Dirección General de Pesca Artesanal del Ministerio de la Producción; informa que ha advertido, en la Resolución Directoral N° 0205-2025-2025/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR del 27 de noviembre del 2025, que modifica la Resolución Directoral N° 00144-2025/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR del 17 de septiembre del 2025, por error material; que DICE; embarcación pesquera de nombre GLORIA DE UN MARINO con matrícula ZS-04408-BM: DEBIENDO DECIR: embarcación pesquera de nombre GLORIA DE UN MARINO con matrícula PT-04408-BM y según el Certificado de Matrícula de la citada matrícula lo correcto es PT-04408-CM;

Que, habiendo dado lectura a la Resolución Directoral N° 0205-2025-2025/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR del 27 de noviembre del 2025, que modifica la R. D. N° 00144-2025/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR del 17 de septiembre del 2025; y Certificado de matrícula que obra en la autógrafa; dice PT-04408-CM; por lo que se ha constatado el error material, en el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 0205-2025-2025/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR del 27 de noviembre del 2025; por lo que estamos aún en error y se debe de corregir, de la mencionada resolución

Qué; el numeral 212.1 del Artículo Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019- JUS, establece que los errores materiales en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, según la doctrina nacional autorizada, concluye que [ . . ] los errores materiales para poder ser rectificadas por la Administración deben, en primer lugar, evidenciarse por sí solos sin necesidad de mayores razonamientos, manifestándose por su sola contemplación. En segundo lugar, el error debe ser tal que para su corrección solamente sea necesario un mero cotejo de datos que indefectiblemente se desprendan del expediente administrativo y que, por consiguiente, no requieran de mayor análisis. Asimismo, estos errores se





Reg 2997738  
EXP 2729661

**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN**

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

# Resolución Directoral

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN

Es Copia Fiel del Original  
Tumbes... 17 APR 2026

-2026/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR

Sra. Ana H. Bregante Rodríguez  
FEDATARIO SUPLENTE  
Autorizado por R.D. N° 132-2025

0036

Tumbes,

06 MAR 2026

caracterizan por ser de carácter intrascendente por dos razones: de un lado, no conllevan a la nulidad del acto administrativo en tanto no constituyen vicios de éste y de otro, no afectan al sentido de la decisión o la esencia del acto administrativo mismo, [...]

Que, mediante el Informe Legal N° 025-2026/GOB.REG.TUMBES.DRP.DEEP-Abg.cda, del 04 de marzo del 2026, concluyó la existencia de error material en la Resolución Directoral N° 0205-2025-2025/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR del 27 de noviembre del 2025, que modifica la Resolución Directoral N° 00144-2025/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR del 17 de septiembre del 2025, Por lo que resulta necesario rectificarlo, conforme la forma y modalidad de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el "Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General", aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

En uso de las facultades conferidas, mediante el Decreto Supremo N° 038-2004-PCM y la Resolución Ministerial N° 175-2006-PRODUCE.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR, el error material incurrido en la parte resolutoria de la Resolución Directoral N° 0205-2025-2025/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR del 27 de noviembre del 2025, que modifica la Resolución Directoral N° 00144-2025/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR del 17 de septiembre del 2025:

DONDE DICE:

Eembarcación pesquera de nombre "GLORIA DE UN MARINO" con matrícula PT-04408-BM.

DEBIENDO DECIR:

Eembarcación pesquera de nombre "GLORIA DE UN MARINO" con matrícula PT-04408-CM.

ARTÍCULO 2º.- Dejar subsistente los demás extremos contenidos en la Resolución Directoral N° 0205-2025-2025/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR del 27 de noviembre del 2025, que modifica la Resolución Directoral N° 00144-2025/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR del 17 de septiembre del 2025 y demás que no se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO 3º.-Transcribir la presente Resolución Directoral, al señor; Mariano Panta Panta; a la Secretaria General, a la Dirección General de Supervisión y Fiscalización y Dirección General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Directo del Ministerio de la Producción, a la Capitanía de Puerto Zorritos de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas del Ministerio de Defensa, a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Tumbes, Dirección de Seguimiento Control y Vigilancia y Dirección Zonal de Zorritos de la Dirección Regional de Producción de Tumbes; así como disponer su publicación en el Portal Web del Gobierno Regional de Tumbes: [www.gob.reg.tumbes.gob.pe](http://www.gob.reg.tumbes.gob.pe).

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



Ing. PABLO CESAR GONZALES ROSILLO

Director Regional de la Producción

TUMBES